



**RESOLUCION No. SCVS.IRP.2015.294
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
SUBROGANTE
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TRANSHORET S.A., con domicilio en Puerto Lopez, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, se declaró disuelta por inactividad a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TRANSHORET S.A., con domicilio en Puerto Lopez, de acuerdo con el inciso 3º del Art.360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 07 de Octubre del 2015, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.267 del 12 de Octubre del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013 y No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que atañe a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TRANSHORET S.A., una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SCVS-INAF-DNTH-2015-361 del 21 de Septiembre del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013 y No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS



TRANSHORET S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TRANSHORET S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TRANSHORET S.A., por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 12 de Octubre del 2015.

**ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO- SUBROGANTE**